

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 119/2016

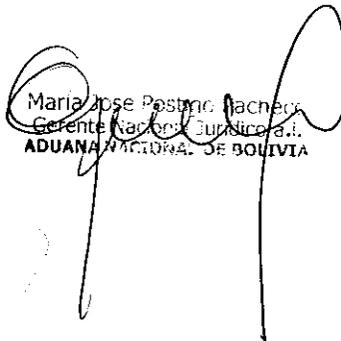
La Paz, 13 de junio de 2016

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-008-16 DE 01/03/2016, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DEPENDENCIA Y LA TRANSFERENCIA DE LOS ÍTEMES.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RD 02-008-16 de 01/03/2016, que autoriza el cambio de dependencia y la transferencia de los ítems.

~~✗~~

MJPP/aql
DRHAC2016-233


Maria Jose Pastore Pacheco
Gerente Nacional Juridica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCION No. RA-PE 0 2.008-16

La Paz, 01 MAR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el artículo 13, parágrafo II, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16/03/2001, prevé que (sic): *“Los ítemes serán asignados en la planilla presupuestaria anual de la entidad a cada unidad de la estructura organizacional. No podrán transferirse ítemes entre unidades, salvo que a juicio de la máxima autoridad ejecutiva, no se afecten negativamente las metas de las unidades involucradas. La transferencia de ítemes deberá ser oficializada mediante disposición expresa, emitida por autoridad competente”*.

Que el citado artículo 13, en parágrafo II, establece que (sic): *“La valoración de puestos determina el alcance, importancia y conveniencia de cada puesto de la entidad, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado (...)”*.

Que la Disposición Resolutiva Tercera de la Resolución de Directorio RD 02-025-15 de 05/11/15, señala (sic): *“Instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas que en coordinación con la Unidad de Planificación, Estudios y Control de Gestión, coordinen las acciones necesarias para ajustar la citada modificación dentro del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2016”*. Disposición efectuada como consecuencia de la modificación de dependencia de las Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior (Mollendo - Perú y Arica - Chile) a las Gerencias Regionales de La Paz y Oruro respectivamente. Autorizando, entre otros aspectos, la modificación de dependencia y los Códigos Operativos de las precitadas Agencias de Aduana en el exterior.

Que para tal efecto, el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional, mediante Informe AN-DRHAC-0053/2016 de 04/02/2016, concluye que (sic): *“Considerando el análisis efectuado y que lo dispuesto mediante Resolución N° RD 02-025-15 de fecha 05/11/2015 no afecta negativamente las metas de las reparticiones involucradas, las transferencias propuestas están enmarcadas en la normativa legal vigente”*. Motivos por el cual recomienda (sic): *“Conforme lo concluido, se recomienda la emisión del Informe legal respectivo y la Resolución de aprobación de transferencia de los ítemes señalados”*.

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC N° 218/2016 de 12/02/2016, de la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que (sic): *“En mérito de los antecedentes expuestos y consideraciones técnico legales desplegadas en el presente informe, sobre la base del Informe*

G.G. Aiderza A. A.N.B.

G.G. Aiderza A. A.N.B.

G.G. Aiderza A. A.N.B.

D.R.H. Vargas Q. A.N.B.

D.R.H. Vargas Q. A.N.B.

D.A.L. Ma. de Fátima Peñaranda Q. A.N.B.

D.A.L. Ma. de Fátima Peñaranda Q. A.N.B.



*Técnico AN-DRHAC-0053/2016 de 04/02/2016, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional, se concluye que la transferencia de ítemes propuesta se ajusta a la normativa legal vigente; por tanto, corresponde que la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, mediante Resolución Administrativa, autorice la misma, en aplicación del inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, que señala como una atribución de la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, **dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución**”.*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39, inciso h) de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, dispone que el Presidente Ejecutivo se constituye como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución y tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

ÚNICO.- Autorizar el cambio de dependencia y la transferencia de los Ítemes, solicitada mediante Informe Técnico AN-DRHAC-0053/2016 de 04/02/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CARGO	REPARTICIÓN ORIGEN	REPARTICIÓN DESTINO
414	Agente Aduanero Exterior Matarani - Ilo	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)	Gerencia Regional La Paz (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)
415	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)	Gerencia Regional La Paz (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)
416	Técnico Aduanero 2	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)	Gerencia Regional La Paz (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)
417	Técnico Computación 2	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)	Gerencia Regional La Paz (Agencia Aduana Exterior Matarani - Ilo)

ÍTEM	CARGO	REPARTICIÓN ORIGEN	REPARTICIÓN DESTINO
397	Agente Aduanero Exterior Arica	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)

S.G.
Roberto A.
Pérez P.
A.N.B.

G.M.
Gloria G.
Mendoza O.
A.N.B.

G.N.A.F.
Mildred S.
Pérez P.
A.N.B.

D.R.H.
Nora H.
Mendoza S.
A.N.B.

B.N.J.
María José
Estigarribia P.
A.N.B.

D.R.H.
William H.
Vargas Q.
A.N.B.

D.A.L.
Ma. de Estelita
Perez Q. Cr.
A.N.B.

398	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
399	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
400	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
401	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
402	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
403	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
404	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
405	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
406	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
407	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
408	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
409	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
410	Técnico Aduanero 1	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
411	Especialista 2	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
412	Técnico Computación 2	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)
413	Secretaría 3	Gerencia General (Agencia Aduana Exterior Arica)	Gerencia Regional Oruro (Agencia Aduana Exterior Arica)

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.G.
A.N.S.
D.P.
A.N.S.

G.G.
Mendoza O.
A.N.S.

G.N.A.F.
Mikolaj G.
Perez P.
A.N.S.

D.R.H.
Nolan S.
A.N.S.

M.J.
M. José
Pastigo P.
A.N.S.

D.R.H.
Wilfredo H.
Vergara G.
A.N.S.

PI: MDAV
GG: APP
GNI: MJPP/MFPCH/CKRR
GNAF: MGPP/NMS/WVQ
HR: DRHAC2016-233

D.A.L.
Ma. de Estrella
Periáñez C.
A.N.S.

Marlene D. Alsaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

